

ORDENANZA MUNICIPAL 002/93

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y distinguidas personalidades, en reconocimiento a los servicios que prestan o actos que realizan a favor del país y del departamento.

Que, es loable la presencia de instituciones, como la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA**, que con su esfuerzo, desinterés, entrega y sacrificio van formando hombres profesionales que engrandecen a nuestra patria, construyendo un futuro lleno de esperanzas.

Que, es deber de todo Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudad Capital, por la labor desplegada en beneficio de nuestra ciudadanía.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º De acuerdo al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, títulos y Preeminencias otorgar la condecoración “**JUANA AZURDUY DE PADILLA**” en el grado de **HONOR CÍVICO**, en mérito a los 50 años de labor educativa a la,

FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

Art. 2º La imposición de la insignia y entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 29 de enero de 1993, a horas 17:00 en el Salón rojo de la Comuna.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres años.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moises Torrez Chivé
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres años.

Domingo Arciénega Morales
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE